

Código de Conducta para socios comerciales

Proveedores, clientes y otros socios comerciales

Versión de octubre de 2025

El **Código de Conducta** interno de HS Timber Group es uno de los ejes fundamentales de la compañía. Establece un punto de referencia para la forma en que la compañía y todas sus subsidiarias negocian. Determina patrones de conducta claros que deben cumplirse por todos nuestros empleados. Desde nuestra normativa, obtenemos este **Código de Conducta para socios comerciales** (proveedores, clientes y otros socios comerciales). El objetivo es transmitir nuestros patrones a la cadena de distribución y a todos los demás socios comerciales de HS Timber Group, incluso los socios comerciales de todas sus subsidiarias.

1. Conducta comercial justa

Solicitamos a nuestros socios comerciales que siempre lleven a cabo sus negocios de manera ética e íntegra.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que no ejerzan ni toleren ninguna forma de corrupción o lavado de dinero, ni ofrezcan ni acepten sobornos u otros incentivos ilegales a los funcionarios o a sus socios comerciales.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que no ofrezcan regalos superiores en valor a algo simbólico o cualquier otro beneficio personal a los empleados de HS Timber Group.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que actúen en pleno cumplimiento de la legislación antimonopolio vigente y que no participen en ningún acuerdo contrario a la competencia ni comportamiento abusivo que perjudique a sus proveedores, socios comerciales o clientes.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cumplan estrictamente con todas las medidas restrictivas (sanciones) impuestas por la Unión Europea o por las Naciones Unidas a empresas, grupos, organizaciones o individuos.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que mantengan registros completos y precisos de todos los asuntos relacionados con el negocio de nuestra compañía y todas sus subsidiarias, o con otros socios comerciales. Nuestros socios comerciales deben garantizar un registro adecuado de todos los ingresos y gastos, operaciones y demás documentación legal y financiera (certificados, seguros, documentos de transporte y acusos de recibo, entre otros).

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cumplan con la legislación de protección de datos vigente.

2. Proceso de selección de socios comerciales

HS Timber Group y sus subsidiarias se reservan el derecho de realizar controles de integridad de los socios comerciales como parte de un proceso específico de selección y evaluación. Los socios comerciales cooperarán para proporcionar los documentos y la información que sea necesaria.

3. Protección ambiental

Solicitamos a nuestros socios comerciales que actúen en pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales, como un nivel mínimo de desempeño. Para nuestros proveedores, esto incluye en especial la legislación vinculada a la gestión sostenible de los bosques y el aprovechamiento de los árboles.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que usen sistemas de gestión apropiados para integrar normas ambientales adecuadas y procedimientos de diligencia debida en sus procesos comerciales.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que garanticen que sus empleados estén adecuadamente capacitados y sean conscientes de los aspectos ambientales y del impacto de sus actividades en el medio ambiente.

4. Derechos humanos

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cumplan con las leyes vigentes con respecto a la legislación laboral (horario laboral y remuneración de sus empleados) y con su derecho a formar sindicatos.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que protejan los derechos humanos y traten a sus empleados con dignidad y respeto. No toleramos ninguna participación en trabajo infantil, cualquier forma de esclavitud, trabajo forzoso/obligatorio ni trata de personas.

5. Salud y seguridad en el trabajo

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cumplan con las leyes vigentes y aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo. Se debe proporcionar un entorno de trabajo adecuado, seguro y saludable e integrar normas adecuadas de salud y seguridad en sus procesos comerciales.

6. Cumplimiento de los principios del Código de Conducta

Solicitamos a nuestros socios comerciales que acepten solicitudes de información adicional y/o auditorías detalladas realizadas por HS Timber Group, o a través de un tercero, para verificar la implementación y el cumplimiento de este **Código de Conducta para socios comerciales**. Aplicamos normas de auditoría específicas para nuestros proveedores, clientes y otros socios comerciales. Cualquier sospecha o denuncia de una violación de los principios y requisitos estipulados por este **Código de Conducta para socios comerciales** puede derivarse en verificaciones de HS Timber Group y, si se confirman, puede tener como consecuencia una suspensión en la relación comercial. En caso de casos graves o reiterados de incumplimiento, HS Timber Group puede rescindir todas las relaciones comerciales.

Solicitamos a nuestros socios comerciales que cooperen con nosotros en relación con las verificaciones razonablemente necesarias.

7. Subcontratistas y sub-proveedores

Solicitamos a nuestros proveedores que comuniquen estos principios a todos los demás actores de su cadena de suministro. El **Código de Conducta para socios comerciales** se pone a disposición de nuestros socios comerciales con el objetivo de fortalecer nuestra comprensión mutua de cómo la sostenibilidad y la integridad comercial deben ser una práctica diaria.

8. Informe de inquietudes

Si tiene conocimiento de un comportamiento ilícito y/o infracciones de este **Código de Conducta para socios comerciales** o cualquier otro comportamiento ilícito por parte de nuestros socios comerciales o nuestros empleados, por favor comuníquelo e informe a compliance@hs.at o a nuestro canal para reportes confidenciales <https://hs.vispato.com/whisper>.

Solicitamos a todos nuestros socios comerciales que acepten estos principios expresados en el presente y en los términos y en las condiciones debidamente establecidas en nuestros contratos. El cumplimiento de estos principios es un elemento clave en la selección y evaluación de nuestros socios comerciales.